



90.1

ACTOS DEL SERVICIO – Rescates Vehiculares.

Objetivo

Pautas generales en el trabajo a efectuar en un Rescate vehicular por personal del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

Alcance

Aplicable a todo el personal que compone el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

INDICE

<u>TEMA</u>	<u>HOJA</u>
1. Definiciones	1
2. Recepción de la Alarma y Despacho	1
3. Modo de ejercer el mando	2
4. Trabajo en el lugar del rescate	2

1. DEFINICIONES.

- 1.1. **Rescate Vehicular:** liberación de la o las personas atrapadas en un accidente y colaboración a los Servicios de Salud en la atención de los pacientes, en el mismo lugar del accidente y prepararla para su rápido y seguro traslado a un centro hospitalario.
- 1.2. **Extricación:** tarea de liberar al accidentado (del inglés extrication, que significa "desencarcelar"). Para lo cual, las Compañías de Rescate disponen de elementos especializados, incluyendo poderosas herramientas hidráulicas, que pueden cortar los metales de los vehículos y separarlos en poco tiempo
- 1.3. **Reanimación:** Es el conjunto de procedimientos llevados a cabo por personal de salud, aplicados a las personas y destinados a estabilizar y asegurar su condición anatómica y/o fisiológica, en el lugar del evento y durante su traslado a un centro hospitalario

2. RECEPCIÓN DE LA ALARMA Y DESPACHO.

- 2.1. Esta se regirá de acuerdo al Procedimiento 70.3 "Central de Telecomunicaciones y trabajo en las comunicaciones en los Actos"
- 2.2. La Central despachara un carro de Rescate con la implementación necesaria para la extricación y atención de posibles heridos y uno de Agua por la eventualidad que exista fuego o derrame de combustible.
- 2.3. De acuerdo a los puntos 1.1; 1.2 y 1.3, prohíbese el despacho a colisiones de motocicleta con vehículos mayores, atropellos, caídas o accidentes donde no sea necesario el uso de Equipos o herramientas. No tendrá valides esta prohibición cuando el accidente ocurriere en las cercanías de un Cuartel, máximo tres cuadras. Para lo cual el Oficial o Voluntario de mayor rango en el Cuartel, se comunicara telefónicamente a la Central y esta despachara un carro "R" o una "B" sino tuviere.

3. MODO DE EJERCER EL MANDO

- 3.1. El personal siempre tendrá presente que ningún Bombero Voluntario debe actuar como si lo fuera únicamente de su Compañía, porque lo es principalmente del Cuerpo, cuyo prestigio y buen Servicio depende de la acción general y no de la individual en pos de la comunidad.
- 3.2. Por lo mismo, en todo acto del Servicio, los Bomberos Voluntarios entre si deben prestarse ayuda mutua a fin de desarrollar una labor coordinada y uniforme, dentro de la más amplia armonía.
- 3.3. El Oficial o Bombero Voluntario más antiguo en el lugar, se hará cargo de coordinar el trabajo en el círculo de acción completo del rescate, nombrando a un Oficial o Bombero Voluntario más antiguo perteneciente a una de las Compañías asistentes, quien realizara las funciones de Líder de Equipo en el círculo interno de rescate

4. TRABAJO EN EL LUGAR DEL RESCATE.

- 4.1. El Oficial o Bombero Voluntario a cargo del acto deberá entregar a la Central, una evaluación primaria que tenga un contenido común y no una interpretación personal, para ello la información se registrará bajo los siguientes parámetros:
 - 4.1.1. Numero de pacientes
 - 4.1.2. Sexo (masculino o femenino)
 - 4.1.3. Edad aproximada
 - 4.1.4. Estado de Conciencia
 - 4.1.5. Lesiones evidentes
 - 4.1.6. Indicar si los pacientes están libres o atrapados
- 4.2. Cuando especifique las lesiones evidentes deberá, indicar lo que ve o lo que presente el paciente como signo y síntoma, ante ello NO deberá calificar las lesiones solo indicarlas.
Ej.:
“Central: primer paciente, femenino, 36 años, conciente,, herida con sangramiento en la frente, poli contusa, liberada.”
- 4.3. Bomberos no deberá calificar las lesiones ni ocupar terminología medica rebuscada y que probablemente haga caer en un error por ignorancia o creer en cosas que no son realidad.
- 4.4. Los carros Bombas que se despachen al lugar, tendrán como misión el apoyo vital y deberán aplicar como mínimo los siguientes procedimientos:
 - 4.4.1. Realización de armadas de agua para la protección de civiles y Bomberos
 - 4.4.2. Realización de armadas de iluminación en las situaciones de baja luminosidad
 - 4.4.3. Protección del lugar con señales de visualización, incluso anteponer de ser necesario, el carro bomba para la protección de los Bomberos Voluntarios que trabajen el lugar.
 - 4.4.4. Apoyo con personal cuando sea requerido por el Oficial o Bombero Voluntario a cargo.
 - 4.4.5. Las Bombas no podrán ser retiradas del lugar, hasta haber terminado el trabajo las Compañías de Rescate.
 - 4.4.6. Revisaran y evaluaran en los vehículos siniestrados las baterías y de ser necesario las desconectaran.
- 4.5. En la atención de los lesionados, tendrán la prioridad los Bomberos Voluntarios que ostenten algún título de Profesionales de la Salud, tales como Médicos, Enfermeros, Paramédicos y/o afines, esto registrará también para aquellos que se encuentren estudiando y solo si se encuentren cursando a lo menos el octavo semestre de la carrera.

Procedimientos Administrativos Bomberiles – Metropolitano Sur

Lo anterior no los libera del cumplimiento de la jerarquía establecida en el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, punto 3. de este Procedimiento, el acuerdo reflejado en el Manual de Operaciones Multi-Institucional Ante Emergencias y Curso de Rescate Vehicular dictado por la Academia Nacional de Bomberos.